Movamos Región	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECAT DIRECTA

PROCESO 2026-005

Este estudio se presenta de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1° del Decreto 399 de 2021.

FECHA: 05 de enero de 2026

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el estudio previo y los documentos que deben contener el contrato a suscribir.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

En desarrollo del Decreto 1499 de 2017 mediante el cual se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público, cuyos objetivos principales se centran en, fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas y promover la

coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño, todo lo anterior con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El proceso de globalización en todos los ámbitos ha llevado a todas las entidades a cumplir nuevos retos, exigiendo en ellas cambios radicales en la cultura organizacional, en su estructura y en las estrategias para brindar los servicios de alta calidad a los clientes tanto internos y externos, a fin de que se satisfagan sus necesidades actuales y futuras, es por esto que es necesario obtener apoyo en la coordinación de las actividades conducentes a realizar cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad.

La Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia ART – Movamos Región, es un Esquema Asociativo Territorial del tipo Región de Planeación y Gestión, de derecho público, inscrita en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales del Ministerio del Interior, cuya misión es asegurar el desarrollo y mejoramiento de un sistema de movilidad eficiente, sostenible, seguro y accesible, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que se encuentran dentro del ámbito territorial de su competencia; este sistema de movilidad se apoya en los diferentes modos y modalidades de transporte como un sistema integrado que contribuye al desarrollo científico, tecnológico e inteligente de la región. Por ser la ART – Movamos Región, una entidad pública del orden territorial debe implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG funciona a través de tres componentes: a) la Institucionalidad representada en las instancias que trabajan coordinadamente para establecer los lineamientos a seguir; b) la Operación a través del desarrollo o puesta en práctica de siete (7) dimensiones que agrupan así mismo el conjunto de políticas del desempeño institucional; y c) la Medición, que mide el grado de implementación de cada una de las políticas, dimensiones y del modelo mismo.

Así las cosas, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado y, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la ART – Movamos Región, requiere contratar a una persona natural o jurídica, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Entidad.

De igual manera, la Dirección General, requiere el acompañamiento y apoyo de un profesional especializado, para la planeación, coordinación y seguimiento de procesos administrativos y estratégicos, que posibiliten en cumplimiento de los fines misionales

Para tal efecto, y teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, tal como consta en la certificación expedida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se considera necesario, conveniente y oportuno contratar a través de la modalidad de prestación de servicios, al personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades descritas.

En consideración a lo expuesto, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado, toda vez que la Entidad, debe contar con el recurso humano eficiente, efectivo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, por lo que se hace necesario contratar un profesional especializado, con la capacidad, idoneidad y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

Por lo anterior y dado el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales especializado que busca satisfacer la necesidad de La ART – Movamos Región.

1.1.- CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios deNaciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), los servicios requeridos por La ART – Movamos Región están ubicados así:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal

1.2.- ANÁLISIS DEL SECTOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la ART – Movamos Región se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, yde análisis de riesgo.

PERSPECTIVA LEGAL. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. Con el propósito de observar lo dispuesto tanto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como en la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la ART – Movamos Región identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación, habilidades y experiencia.

La ART – Movamos Región, ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/ode apoyo a la gestión, más allá de los propios que corresponden a los cargos de su plantade personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.4 perfil del contratista del presente estudio paraejercer la labor contratada.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con lascondiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere contratar un profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Derecho, con especialización y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada con Calidad y Sistemas de Gestión, con la capacidad, idoneidad y experiencia general de de experiencia profesional.

PERSPECTIVA FINANCIERA. Durante la vigencia del contrato, se cancelará por prestación efectiva del servicio, en cuotas parciales, previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

Los honorarios se pactan atendiendo la Circular No. 001 del 02 de enero de 2026 por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que celebre la Región de Planeación y Gestión – Autoridad Regional de Transporte de la Aglomeración Suroccidental de Colombia en elValle del Cauca ART – Movamos Región, teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad y experiencia.

1.3.- ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN.

Se hace necesario los servicios de un profesional especializado para apoyar a la entidad en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la ART – Movamos Región, actividades necesarias para dar cumplimiento a los fines Institucionales.

1.4.- PERFIL DEL CONTRATISTA. En virtud de las consideraciones expuestas, se requiere contratar un profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Derecho, con

especialización y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada con Calidad y Sistemas de Gestión, con la capacidad, idoneidad y experiencia general de de experiencia profesional.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1.- OBJETO.

"Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección General en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en los procesos administrativos, seguimiento al cumplimiento de planes, programas y proyectos, elaboración de informes y reportes administrativos, así como en la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de talleres, reuniones y otras actividades estratégicas".

2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El (La) Contratista, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia frente a la ART – Movamos Región, utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen a continuación:

2.1.1. Obligaciones Específicas

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Formular el Plan de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Entidad para la vigencia 2026 y apoyar su implementación.
2. Capacitar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Dar orientaciones metodológicas y liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Entidad.
4. Realizar seguimiento al plan de implementación del Modelo MIPG y realizar las alertas y recomendaciones que considere pertinentes.
5. Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Institucionales.
6. Apoyar los procesos de gestión del talento humano de la Entidad, especialmente la implementación del plan estratégico de Talento Humano, Plan de Bienestar, Plan de Capacitaciones, y demás asociados a la administración técnica del recurso humano.
7. Brindar apoyo integral a la Dirección en los procesos administrativos, en el seguimiento al cumplimiento de planes, programas y proyectos, elaboración de informes y reportes administrativos y brindar acompañamiento en la planeación y ejecución de actividades

estratégicas, facilitando la articulación entre las dependencias de la entidad, de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección.

8. Brindar apoyo a la Dirección en la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de talleres, reuniones, actividades de bienestar institucional y jornadas de capacitación, asegurando la adecuada gestión logística, administrativa y operativa, así como el cumplimiento de los objetivos para cada actividad.
9. Apoyar la supervisión de los contratos en los que se le solicite y participar en los comités de estructuración que se le asignen.
10. Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto del contrato.
11. La contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el (la) Supervisor (a) del contrato y las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

PARAGRAFO: Las referidas obligaciones serán ejecutadas por el (la) Contratistaconforme a la necesidad del desarrollo de las mismas.

2.1.2. Obligaciones Generales

1. Remitir de manera oportuna, clara y ordenada al correo electrónico institucional planeación@movamosregion.gov.co) los documentos y archivos proyectados.
2. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual.
3. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos einformaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.
4. Estar afiliado (a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales)como trabajador (a) independiente (no como beneficiario (a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.
5. Presentar los documentos del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social enSalud, Pensión y Riesgos Laborales en el periodo correspondiente con los montos deliquidación establecidos por ley.
6. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.
7. Ceder a la ART – Movamos Región los resultados de los estudios, investigaciones y engeneral los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El (la) CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
8. El (la) CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones

contractuales del contrato firmado.

9. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones quese generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del (la) CONTRATISTA con la ART – Movamos Región.
10. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentosdel Proceso.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollodel contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el (la) Supervisor (a) y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demásque sean inherentes al objeto de la contratación.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Entidad según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuerade la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad.
15. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de la ART – Movamos Región de la que el (la) CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionadacon el objeto contractual o con las funciones a cargo de la Entidad, sin el previo
consentimiento por escrito a la ART – Movamos Región, so pena de hacerse acreedor alas sanciones de Ley.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) mesesmás y presentarse al Entidad en el momento en que sea requerido por el mismo.
17. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable
18. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento dehechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE
19. Adelantar oportunamente los trámites contractuales, cumplir los requisitos para la ejecución y realizar la legalización del contrato a más tardar dentro de los Tres (3) días siguientes a la suscripción de este.
20. A la terminación del contrato entregar al (la) Supervisor (a) o al (la) Jefe (a) de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.

21. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractualesen la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II
22. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos,archivos e información a ÉL (la) Contratista, como la devolución de estos, se efectuará através de actas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El **Contratista** ejecutará el objeto y las obligacionesderivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente a la ART – Movamos Región y utilizando sus propios medios.

2.2.- OBLIGACIONES DE LA ART – MOVAMOS REGIÓN. La ART – Movamos Región se obliga a:

1. Pagar al (la) CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Velar a través del supervisor designado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir al (la) CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Las demás contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.21.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesarioque haya obtenido previamente varias ofertas.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente**:**

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, conbase en las siguientes reglas:

(…) 4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento delas funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas,logísticas, o asistenciales."

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($87.600.000). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista y serán descontadas en el pago.

4.1.- FORMA DE PAGO. La RPG-ART-ASOVC, pagará el valor del contrato en DOCE (12) cuotas por valor cada una de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($7.300.000) cada una, en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades contractuales, expedida por el supervisor del contrato.

El supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

PARÁGRAFO 1º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportesal Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

Teniendo en cuenta lo reglado en la Ley 1955 de 2019, donde se determina que el pagode aportes se hace de forma vencida, el (la) Contratista para el primer pago de honorarios no está obligado a presentar soporte de pago de aportes a la seguridad social para el mes correspondiente, no obstante, deberá presentar los soportes de afiliación que acrediten su vinculación a salud, pensión y ARL.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3º.- La ART – Movamos Región no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 4°. – El (la) Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II requeridos de la ejecución del contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del presente contrato se realizará en el Municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR
2026.ART.01.000002	ENE.02.2026	2.1.2.02.02.008.01 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1000 - TRANSFERENCIA ENTES TERRITORIALES 85954 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A OFICINA	Prestación de Servicios	$ 691.167.689

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS. La ART – Movamos Región, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos se relacionan, así:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		la ART – Movamos Región	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista).		**X**
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional.		**X**
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista).		**X**
OPERACIONALES	Mora en el pago por parte de ART – Movamos Región**,** ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de ART – Movamos Región**.**	**X**	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales alcontrato ART – Movamos Región**.**	**X**	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato ART – Movamos Región**.**		**X**
MITIGACIÓN			
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: por ser contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. **ART – Movamos Región:** de conformidad con la norma deberá contar con certificado dedisponibilidad presupuestal, registro presupuestal.		
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por ART – Movamos Región que afecte el contrato de prestación de servicios		

9.- GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto1082 de 2015, y en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Región de Planeación y Gestión - Autoridad Regional de Transporte de la Aglomeración Suroccidental de Colombia en el Valle del Cauca ART – Movamos Región, se abstiene de exigir garantías, en consideración a:

a) Que se trata de un contrato de prestación de servicios.
b) Que existen mecanismos idóneos para adelantar el control del (la) Contratista comoes la Supervisión realizada mes a mes.
c) La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al (la) Contratista.
d) Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por la ART – Movamos Región al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- En cumplimiento de la anterior disposición, la Entidad deja depresente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias

para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos queesto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Entidad.

10.- SUPERVISIÓN. El jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la ART – Movamos Región, realizará la Supervisión, para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objetocontractual por parte del (la) contratista y proyectará la respectiva acta de terminación y/o liquidación del contrato, según corresponda, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al (la) contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega. También seráresponsabilidad del Supervisor (a) realizar el debido seguimiento contable y presupuestal al contrato, así como la verificación del expediente contractual en las plataformas que tanto los entes de control como las entidades públicas dispongan en virtud de los principios de transparencia contractual. De igual manera, el (la) Supervisor (a) darán cumplimientoa las obligaciones y funciones establecidas en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, en materiade supervisión de contratos estatales.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES. Por tratarse de una Contratación Directa, este proceso, no se encuentra cubierto por Acuerdos Comercialeso Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS. Se anexa como soporte del presente Estudio, la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica sobre la no existencia de personal en la planta de personal de la ART – Movamos Región o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objetoa contratar.

Responsables,

ROL JURÍDICO Y TÉCNICO

ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ROL FINANCIERO

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación